

# Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/12/2008/1912/V **Asunto:** Ejecución de dictamen

#### Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Coordinador General Académico Universidad de Guadalajara Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a Usted para su ejecución, el dictamen número V/2008/269, de fecha 28 de Noviembre de 2008, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se resuelve la sollcitud de beca presentada por la C. Moyana Carlem Orozco Lara.

Al efecto, le solicitamos girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que ha sido resuelto en forma definitiva.

Finalmente, le pedimos realizar la notificación personal del interesado mediante la entrega de la resolución mencionada, a efecto de recabar el acuse respectivo, rogando remita a la Secretaría General una copia de dicha notificación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, se suscriben de Usted.

A t e n t a m e n t e "Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jalisco; 4 de Dici**e**mbre de 2008

> Antoinii iDirites Guardado Rector General

UNIVERSIBLE DE GUADALAJARE
Lic. José Alfredo Peña Ramos ONDEN CONTRA PORTRETAR
Secretario General

c.c.p., Mtro., Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara. c.c.p., Minutario, JAPR/JAJH/sgm.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2008/269

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el atorgamiento de becas-crédito, para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por la C. Moyana Carlem Orozco Lara, según convocatoria publicada el día 17 diecisiete de noviembre de 2008 dos mil ocho, v.

#### RESULTANDO:

- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 17 diecisiete de noviembre de 2008 dos mil ocho, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado en su carácter de Rector General Sustituto, publicó la convocatoria dirigida al personal académico, administrativo y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en una institución educativa con prestigio y calidad acreditables, en programas de modalidad presencial y dedicación de tiempo completo que se circunscriban al área de competencia de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño; de las ciencias biológicas y agropecuarias; de las ciencias económicas y administrativas; de las ciencias exactas e ingenierías; de las ciencias de la salud, o de las ciencias sociales y humanidades; en el punto 4, fracción IV de dicho documento, se faculta a esta Comisión de Condonaciones y Becas para su evaluación y dictaminación.
- Que de acuerdo con lo señalado por la convocatorio, la C. Moyana Carlem Orozco Lara, en su carácter de egresada de esta Casa de Estudios, con basé en la fracción IV, del artículo 19 del Reglamento de Becas, presentó ante la Coordinación General Académica solicitud firmada, en el formato previamente establecido, acompañada de los documentos probatorios establecidos en el apartado A del punto II de requisitos de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22 y 23 del reglamento antes citado.
- Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar con el programa educativo de Maestría en Estudios Internacionales en la Universidad de Montreal, Canadà, a partir del 01 de Septiembre de 2008 y hasta el 31 de Agosto de 2010.
  - a) Recibida que fue la solicitud de la aspirante, la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. Moyana Carlem Orozco Lara (\$1) se encuentra debidamente integrado.
- Una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y 8ecas, a efecto de ser evaluado.

Por la anterior y con base en los resultandos expuestos, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de <u>(a</u> Universidad de Guadalajara y la convocatoria correspondiente, se dictan los siguientes;

### CONSIDERANDOS

Ruunaratu Que esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario es competente PREDICTION DE L'ANTIGER PAR de la fracción III, del artículo 25 del Reglamento de Becas vigente.

> Página 1 de 3 AV. JUAREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL, DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2008/269

- Recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios de la aspirante, acordó entrar a su estudio con el abjeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos generales exigidos en la convocatoria:
  - Ser egresado de la Universidad de Guadalajara (SI)
  - Ser de nacionalidad mexicana (SI)
  - Contar con título de licenciatura, o en su defecto, acta de titulación (SI)
  - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el úttimo nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados (SI)
  - Contar con carta de apayo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria (No aplica)
  - Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo. (No aplica.)
  - En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante, y (SI)
  - Acreditar que ha sido aceptado por la institución donde pretende realizar sus estudios (SI)
  - III. Que del material probatorio, análisis de perfinencia y naturaleza de la beca se desprende que la C. Moyana Carlem Orozco Lara, ACREDITA la tatalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos: 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, por lo que se declara BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar estudios de la Maestría en estudios Internacionales en la Universidad de Montreal, Canadá, por el período del 01 de septiembre de 2008 y hasta el 31 de agosto de 2010.
  - M. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracción I, del Reglamento de Becas vigente, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas otorga beca-crédito completa, a favor de la C. Moyana Carlem Orozco Lara.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 89, fracción II del Estatuto General; los artículos 10, fracción III, y 12, fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver de conformidad con los siguientes;

### RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se dictamina a la C. Mayana Carlem Orazco Lara BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el Sobjetivo de continuar estudios de la Maestría en Estudios Internacionales en la Universidad de Montreal, Canadá, por el periodo del 01 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2010.

SEGUNDO:- La BECA-CRÉDITO COMPLETA será por UN AÑO, OCHO MESES y dará inicio a partir del 01 de Enero de Unifernation (GIAD (CLUM): y nosta el 31 de agosto de 2010, la cual d L presidente de Cuadalajara: L presidente de Cuadalajara: hasta el 31 de agosto de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el

> Paging 2 de 3 AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2218

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO http://www.hcffs.udg.mv



# Universidad de Guadalajara

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 **Núm. V/2008/269** 

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,700 Dólares
- > Material bibliográfico anual \$10,000.00
- Seguro médico anual \$9,000.00
- Matrícula trimestral equivalente en moneda nacional 5,600 Dólares canadienses
- > Transportación aérea de regreso a la presentación del grado académico correspondiente

TERCERO,- En consecuencia de lo anterior, suscribase la novación del convenio credificio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO.- La becarla Moyana Carlem Orozco Lara, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO,- Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así to resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jalisco, 28 de Nipliembre de 2008

sidenie

Guardado

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dr. Jaime Agustin Gonzalez Álvanez

C. Japardo Tabia

Lic dosé Alfredo Peña Ramos

Secretario